

MAYO, 2025

**INFORME DE AUDITORÍA  
CONTROL INTERNO  
CONTABLE y AUSTERIDAD EN  
EL GASTO VIGENCIA ABRIL DE  
2025**



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE**



**Instituto de Educación Técnica Profesional  
de Roldanillo, Valle - INTEP**

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y  
AUSTERIDAD EN EL GASTO  
VIGENCIA ABRIL DE 2025**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

***Procesos Auditados:  
Gestión de Contratación  
Gestión Financiera y Contable***

**ROLDANILLO - VALLE  
MAYO, 2025**

*Comprometidos con la Excelencia*



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE  
ABRIL DE 2025**

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
2. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** mayo de 2025.
3. **PERIODO EVALUADO:** vigencia fiscal abril de 2025.
4. **PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
5. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
6. **AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
7. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
8. **ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal abril de 2025 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.
9. **DESARROLLO**  
A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Artículo 3 Modificado por el art. 1º del Dec. 2209 de 1998.</b>	Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...	<p>Durante la vigencia abril de 2025 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Contratación directa No. CD-001-2025. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 del 22 de enero del 2025: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte y que se relacionen con dichos procesos contractuales. Contratista: Confianza Empresarial Abogados S.A.S. Valor del contrato: \$90.720.000.00. Acta de supervisión parcial No.1: \$7.560.000. Fecha de pago: 20 de febrero de 2025. Acta de supervisión parcial No.2: \$7.560.000. Fecha de pago:2 de abril de 2025. Acta de supervisión parcial No.3: \$7.560.000. Fecha de pago:9 de abril de 2025.</li><li>2. Contrato de prestación de servicios profesionales CPS-.002-2025 de 22 de enero de 2025: Contratación directa CD-002-2025. Asesoramiento jurídico a los funcionarios responsables del control interno disciplinario, así como el acompañamiento a los funcionarios en la estructuración de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos que laboran para el INTEP, desde la etapa de instrucción hasta la etapa de juzgamiento. Contratista: Mario Germán Jaramillo Tascón. Valor del contrato: \$72.000.000.00. Supervisor: William Gómez Valencia, Secretario General. Plazo 24 de enero a 31 de diciembre de 2025. Valor pago 1: \$6.000.000.00. Fecha de pago:5 de marzo de 2025.</li><li>3. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 010 del 28 de febrero de 2025: Contratación Directa No. CDS-013-2025.</li></ol>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		<p>Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la unidad de emprendimiento y proyectos especiales del INTEP. Contratista: Héctor Eduardo Montoya García. Valor: \$7.500.000. Supervisora: Martha Cecilia Sastoque Ardila, coordinadora de la unidad de emprendimiento y proyectos especiales. Valor pago No. 1: \$3.750.000. Fecha de pago: 23 de abril de 2025.</p> <p>4. Contrato de prestación de servicios profesionales No. 012 del 21 de marzo de 2025. Contratación directa No. CD-015-2025. "Prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o asesoría para el fortalecimiento de los procesos institucionales ante el MEN en lo referente al cambio de carácter institucional de técnica profesional redefinida por ciclos propedéuticos a institución universitaria; ...". Contratista: Rodrigo Fernando Acosta Trujillo. Valor: \$26.180.000. Supervisor: Francly Janet Sarria Rojas, vicerrectoría académica. Valor pago No. 1: \$10.710.000. Fecha de pago: 25 de abril de 2025.</p>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Artículo 4</b>  <b>Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.</b>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
<b>Artículo 5</b>	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En abril de 2025, se contó con 76 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.
<b>Artículo 6</b> <b>Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999</b>	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
<b>Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.</b>	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 11 Modificado por el art. 5</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación,	Viáticos: Periodo abril de 2025 se evidencia pagos por concepto de viáticos:



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Dec. 2209 de 1998.</b>	encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Duberney Preciado Rodríguez  Resolución 996 del 7 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir a realizar diligencias institucionales en Guacarí el 10 de marzo de 2025. Valor: \$75.200. Fecha de pago: 2 de abril de 2025.</li> <li>2. Germán Colonia Alcalde<ol style="list-style-type: none"><li>a. Resolución 1071 del 28 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir a la Cumbre Nacional sobre la Transformación Estratégica Universitaria. del 2 al 4 de abril de 2025, en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Valor: \$2.016.000.00. Fecha de pago: 9 de abril de 2025.</li><li>b. Resolución 1129 del 7 de abril de 2025. Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle, el 9 de abril de 2025, en Cali. Valor: \$311.187. Fecha de pago: 28 de abril de 2025.</li><li>c. Resolución 1130 del 7 de abril de 2025. Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en el MEN los días 10 y 11 de abril de 2025, en Bogotá D.C. Valor: \$1.244.748. Fecha de pago: 28 de abril de 2025.</li><li>d. Resolución 1171 del 23 de abril de 2025. Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en el MEN los días 24 y 25 de abril de 2025, en Bogotá D.C. Valor: \$1.244.748. Fecha de pago: 28 de abril de 2025.</li></ol></li> <li>3. Dania Alexandra Peña Mendoza  Resolución 1127 del 7 de abril de 2025. Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales el día 9 de abril de 2025 en la ciudad de Tuluá (V). Valor: \$23.800. Fecha de pago: 28 de abril de 2025.</li></ol>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		<p>4. Juan José Madrid Rojas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Resolución 1013 del 17 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir con 3 funcionarios a organizar actividad cultural de la bienvenida 2025-1, en Restrepo (V), el 21 de marzo de 2025. Valor: \$261.200. Fecha de pago: 2 de abril de 2025</li><li>b. Resolución 1068 del 26 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir con 3 funcionarios a organizar actividad cultural de la bienvenida 2025-1 el 28 de marzo de 2025, en Ginebra y Guacarí (V), Valor: \$111.200. Fecha de pago: 2 de abril de 2025.</li><li>c. Resolución 1073 del 28 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir con 5 funcionarios a organizar actividad cultural de la bienvenida 2025-1 el 3 de abril de 2025, en Cali (V), Valor: \$190.800. Fecha de pago: 9 de abril de 2025.</li><li>d. Resolución 1066 del 26 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir con 2 funcionarios a participar de la feria universitaria el 26 de marzo de 2025, en Restrepo (V), Valor: \$99.800. Fecha de pago: 9 de abril de 2025.</li></ul> <p>5. Luz Stella Vallejo Trujillo</p> <p>Resolución 1004 del 14 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir a REUNIÓN DE Ciencia, Tecnología e innovación zona centro del Valle del Cauca, en Tuluá, el 14 de marzo de 2025, se desplaza desde Roldanillo Valor: \$78.000. Fecha de pago: 2 de abril de 2025.</p> <p>6. José Julián Gil Salcedo</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Resolución 1072 del 28 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir a la Cumbre Nacional sobre la Transformación Estratégica Universitaria. del 2 al 4 de abril de 2025, en San Andrés,</li></ul>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		<p>Providencia y Santa Catalina. Valor: \$1.029.000.00. Fecha de pago: 9 de abril de 2025.</p> <p>b. Resolución 1170 del 27 de abril de 2025. Comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en el MEN los días 24 y 25 de abril de 2025, en Bogotá D.C. Valor: \$586.112. Fecha de pago: 28 de abril de 2025.</p> <p>7. Cristian Iván Buchely Viteri</p> <p>Resolución 1005 del 14 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir a la primera asamblea regional de la red Regional de Semilleros de Investigación RREDSI en la ciudad de Armenia (Quindío), el 14 de marzo de 2025. Valor: \$100.800. Fecha de pago: 2 de abril de 2025.</p> <p>8. Daniela López Vidal</p> <p>a. Resolución 1036 del 21 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir con otra funcionaria, para socializar la etapa de práctica a estudiantes de los programas técnicos, el 25 de marzo de 2025 en Sevilla y Caicedonia (V). Valor: \$156. 200.Fecha de pago: 9 de abril de 2025.</p> <p>b. Resolución 1064 del 21 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir con otra funcionaria, para socializar la etapa de práctica a estudiantes de los programas técnicos, el 25 de marzo de 2025 en Yumbo (V). Valor: \$217. 000.Fecha de pago: 9 de abril de 2025.</p> <p>9. Diana Patricia Osorio Medina</p> <p>a. Resolución 1075 del 28 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir a hacer seguimiento al proceso de articulación, el 31 de marzo de 2025 en Bugalagrande y Andalucía (V). Valor: \$25.600. Fecha de pago: 9 de abril de 2025.</p>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		b. Resolución 1074 del 28 de marzo de 2025. Comisión de servicios para asistir a hacer seguimiento al proceso de articulación, el 28 de marzo de 2025 en Toro(V). Valor: \$21.600. Fecha de pago: 9 de abril de 2025.
<b>Artículo 13257</b>	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	<b>NO APLICA</b>
<b>Artículo 14</b>	Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.  Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.	
	Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...  En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor	El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.	
<b>Artículo 17 Modificado por el art. 8 Dec. 2209 de 1998, art 2º Dec 2316 de 1998 y art. 4 del Dec. 2445 de 2000</b>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	No se evidencia pagos
	Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>
<b>Artículo 20</b>	No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona</b>	<p>inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p>	
<b>Artículo 21 Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.</b>	<p>Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>

### 9.1 Verificación pago de Servicios Públicos

A continuación, se relacionan el pago de servicios públicos evidenciado durante la revisión del movimiento contable vigencia abril de 2025.

<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR PAGADO (\$)</b>	<b>PROVEEDOR</b>
2025-04-11	Servicio de internet Consulnetworks. Periodo facturado abril 2025	25.413.133.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2025-04-11	Servicio de internet Consulnetworks. Alquiler y otros. Periodo facturado abril 2025	1.806364.85	Consulnetworks CNW SA ESP
2025-04-06	Servicio de internet Ceres El Dovio. Periodo facturado 22/03/2025 a 21/04/2025)	1.217.581.58	Azteca Comunicaciones Colombia S.A

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2025

13

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2025-04-03	Servicio de telefonía móvil 8547 periodo facturado 24-03-2025 al 23-04-2025 CEDEAGRO y Planeación	218.712.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-04-30	Servicio de telefonía móvil 8547 periodo facturado 24-04-2025 al 23-05-2025 CEDEAGRO y Planeación	218.712.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-04-03	Servicio de telefonía móvil 2599 periodo facturado 10-03-2025 al 9-04-2025 secretaria rectoría	146.466.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-04-03	Servicio de telefonía móvil 2599 periodo facturado 10-04-2025 al 9-05-2025 secretaria rectoría	157.456.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-04-03	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-03-2025 a 26-04-2025.	178.990.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-04-11	Servicio de telefonía móvil Coordinadores CERES, Bienestar y Gratuidad, periodo facturado: 02-04-2025 a 01-05-2025.	312.578.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2025-04-24	Servicio de gas natural. Periodo facturado 3-03-2025 a 30-03-2025	275.137.00	Gases de Occidente S.A ESP
2025-04-02	Servicio de energía. Periodo facturado 08-02-2025 a 08-03-2025.	23.382.148.00	CELSIA SA ESP
2025-04-28	Servicio de energía. Periodo facturado 08-03-2025 a 08-04-2025.	29.612.500.00	CELSIA SA ESP
2025-04-03	Servicio de acueducto y alcantarillado periodo facturado 05-02-2025 a 05-03-2025	1.732.660.00	Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca- ACUAVALLE SA ESP
2025-04-11	Servicio de Internet, periodo facturado abril 2025 Finca La Rioja	59.500.00	SYSTEMEL Comunicaciones Cartago SAS
<b>TOTAL</b>		<b>\$84.672.438.43</b>	

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



## 9.2. Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales

Se constata que los pagos correspondientes a los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales se encuentran al día, conforme a lo reportado en las planillas de Aportes en Línea y en cumplimiento del Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016 del Ministerio de Protección Social. Se observa que el pago del INTEP, correspondiente a la vigencia de marzo de 2025, se realizó el 3 de abril de 2025, tercer día hábil del mes, tal como se evidencia en los comprobantes de egreso G-003-10053 a G-003-10072.

## 9.3 Pago Cuota de Fiscalización

Se evidencia el pago de la cuota de fiscalización del segundo trimestre de 2025 del INTEP a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, respaldado en la Resolución 1085 del 1 de abril de 2025, por valor de: \$13.895.053, según comprobante de egreso No. 2517.

## 9.4. Pago de Impuestos y Otros

### 9.4.1 Impuesto de Rete Iva, Retenciones en la Fuente y Complementarios

Se evidencia el formulario de Declaración retenciones en la fuente presentado a la DIAN, Retenciones de IVA y complementarios por valor por valor de \$346.000.00. según comprobante de egreso No. G-003-10095 del 8 de abril de 2025 y de Retenciones en la Renta por \$6.431.000.00, según comprobante de egresos No. G-003-10096 del 8 de abril de 2025.

### 9.4.2 Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental

Se evidencia la Declaración Mensual de Retención de la Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental, cancelada al Departamento del Valle del Cauca, según Comprobante de Egreso G-003-10097 del 8 de abril de 2025, por valor de \$1.616.000.00, correspondiente al periodo gravable marzo de 2025.

### 9.4.3 Pago Estampillas Departamentales

El pago de las estampillas departamentales de la vigencia abril de 2025, se evidenció con fecha 8 de abril de 2025, comprobantes de egreso No. G-003-10098 a G-003-10104:



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2025

15

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
G-003-10099	Pro- Cultura Departamental	640.000,00
G-003-10100	Pro-Univalle	1.279.000,00
G-003-10101	Pro-Hospitales	640.000,00
G-003-10102	Pro-Desarrollo Departamental	1.279.000,00
G-003-10103	Pro-UCEVA	320.000,00
G-003-10104	Pro-Universidad del Pacifico	290.000,00
G-003-10098	Pro- electrificación rural	116.000,00
	Total	\$4.564.000,00

### 9.5 Otros Contratos

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de arrendamiento No. CA-001-2025 del 4 de febrero de 2025. Contratación Directa No. CD-007-202	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 8 No. 9-20 Barrio Elías Guerrero en el municipio de Roldanillo, Valle, para el funcionamiento de la sede administrativa del INTEP.  Valor: \$ 13.144.740.00 Plazo: del 5 de febrero al 30 de abril de 2025	William Gómez Valencia, secretario general	Pago parcial No. 1. \$4.381.580  Pago parcial No. 2. \$4.381.580  Pago final \$4.381.580	21 de febrero de 2025  19 de marzo de 2025  9 de abril de 2025	Luz Stella Vallejo Trujillo
Contrato de Suministro No. 001 de 2025 del 3 de marzo de 2025. Licitación Pública No, LP-002-2025	Suministro de comida para subsidiar la alimentación de un segmento de la población estudiantil del INTEP durante el periodo académico de 2025, con el fin de prevenir la deserción estudiantil en el sector educativo de la región.  Valor del contrato: \$662.724.272	María Teresa Muñoz Vásquez, jefe de bienestar	Pago parcial No. 1: No. FE 474 \$29.520.100  Pago parcial No.2: No. FE 475 No. FE 477 No. FE 478 No. FE 480	18 de marzo de 2025  28 de abril de 2025	Guitarra and Coffee SAS

*Comprometidos con la Excelencia*



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2025

16

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
	Plazo: del 6 de marzo al 31 de diciembre de 2025.		\$190.238.400		
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-289 del 26 de febrero de 2025 Invitación Pública de Mínima Cuantía 004-MC-2025	Contratar la compra de las pólizas de seguro para los vehículos de propiedad del INTEP y el vehículo oficial tractor. Valor del contrato: \$4.644.200. Plazo: del 26 de febrero al 31 de diciembre de 2025.	Duberney Preciado Rodríguez, jefe de servicios administrativos	Pago parcial No.1: \$2.106.400	19 de marzo de 2025	Sandra Liliana Hoyos Aguirre
Contrato de arrendamiento No. CA-003-2025 del 19 de febrero de 2025. Contratación Directa No. CD-009-2025	Arrendamiento de 27 salones, sala de polivalente, una zona de parqueo, un auditorio, una cancha múltiple y una oficina adecuada para la atención al público, ubicados en la Institución Educativa José María Vivas Balcázar, Calle 14 48-32 barrio La Selva Cali. Para el desarrollo de actividades administrativas y académicas del INTEP.	José Julián Gil Salcedo, jefe de planeación	Acta de supervisión parcial No. 1 del 19 de marzo de 2025: \$50.000.000	2 de abril de 2025	Institución Educativa José María Vivas Balcázar NIT 800.094.786-5 Representant e legal: Libardo Alirio Dorado Ríos
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-336 del 26 de marzo de 2025 Invitación Pública de Mínima Cuantía 006-MC-2025	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos nacionales y/o internacionales que requiera el INTEP en el cumplimiento de su objeto misional y/o social. Valor del contrato: \$36.800.000 Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso	Ana Lucía Herrera Jiménez	Acta de supervisión parcial No. 1: \$ 2.386.786 Acta de supervisión parcial No. 2: \$ 3.686.233	4 de abril de 2025 29 de abril de 2025	Viajes L & M LTDA Nit 805.019.687-3 Representant e Legal: Julio Simón Mejía Mejía
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-318 del 14 de marzo de 2025 Invitación Pública de Mínima Cuantía 005-MC-2025	Contratar el suministro de lubricantes incluido el cambio de éstos en los vehículos de propiedad del INTEP y la maquinaria agrícola de CEDEAGRO, para la vigencia 2025. Valor del contrato: \$6.000.000 Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2025	Ana Lucía Herrera Jiménez	Valor Acta de supervisión parcial No.: \$620.200.02	11 de abril de 2025	Hugo Albero Riveros Restrepo
Contrato de Prestación de Servicios CP-008-2025 Licitación Pública-001-2025	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes don personal armado y sin arma, uniformado, carnetizado y demás elementos para el servicio, en las instalaciones del	William Gómez Valencia	Acta de Supervisión parcial No.1 \$46.379.946	29 de abril de 2025	Seguridad Diez LTDA Nit: 900.078.848-9 Representant e Legal

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia

www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
	INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable. Valor del contrato: \$463.799.463. Plazo: Del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025.				Luis Germán Martínez Silva

- Se evidencia la Resolución 1060 del 19 de marzo de 2025, Por la cual se autoriza realizar el pago de servicio de alojamiento web (Hosting) para el INTEP.

Valor: \$2.670.000.00.

Empresa prestadora del servicio Moleca IT Soluciones WEB S.A.S. Plazo un año.

- Contrato de Adquisición de Bienes Inmuebles

Contrato de Compraventa CC-No.001 del 18 de febrero de 2025.

Objeto: Adquisición a título de compraventa de dos (2) lotes de terreno en Roldanillo, Valle, identificados con matrícula inmobiliarias 380-33884 y 380-8216 y cédulas catastrales 76622010000370019000 y 76622010000370018000 ubicados en la carrera 8 No. 10-51/53 y 10-59.

Valor del contrato: \$351.750.000

Se evidencia el comprobante de egreso No. 25083 del 19 de febrero de 2025 por el 50% del valor del contrato.

Se evidencia el acta de supervisión final del 21 de marzo de 2025 por valor de \$175.875.000, pago según Comprobante de Egreso No. 25142 del 2 de abril de 2025.

Supervisor: William Gómez Valencia, Secretario General.

## 10. OBSERVACIONES

Se evidencia la Resolución 1139 del 11 de abril de 2025 Por la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de la caja menor del INTEP, para la vigencia fiscal

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA ABRIL 2025 18  
2025. Monto de la caja menor \$10.000.000.00, así: \$7.000.000.00 en efectivo y \$3.000.000.00 en cuenta bancaria denominada Caja Menor. Se modificó la Resolución 208 del 3 de febrero de 2025 según la cual se había constituido la caja mejor para la misma vigencia.

Esta auditoría permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican según sea el caso.

Se recomienda a la cadena de valor del proceso Gestión Financiera y Contable, revisar los puntos de control para evitar errores en las resoluciones rectorales que autorizan desembolso de dinero.

Original firmado

**MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**  
Profesional Universitario  
Oficina de Control Interno